

# Cuadernos del Concilio 12



DICASTERIO PARA LA EVANGELIZACIÓN  
SECCIÓN PARA LAS CUESTIONES FUNDAMENTALES  
DE LA EVANGELIZACIÓN EN EL MUNDO

El domingo, regalo de Dios a su pueblo  
(SC 102-106: Perspectivas históricas,  
teológicas, litúrgicas y pastorales)



## **Cuadernos del Concilio**

**El domingo, regalo de Dios a su pueblo  
(SC 102-106: Perspectivas históricas,  
teológicas, litúrgicas y pastorales)**

**Giuseppe Midili**



## Conferencia del Episcopado Mexicano, A.R.

Prol. Misterios 26, Tepeyac Insurgentes,  
alcaldía Gustavo A. Madero,  
C. P. 07020, Ciudad de México  
Tel. 55 57 81 84 62  
www.cem.org.mx

Los volúmenes de esta serie fueron editados por el «Dicasterio para la Evangelización. Sección para las cuestiones fundamentales de la evangelización en el mundo».

D. R. © 2023 Conferencia del Episcopado Mexicano, A.R.  
D. R. © 2022 by Dicastero per l'Evangelizzazione Sezione per le questioni fondamentali dell'evangelizzazione nel mondo  
Derechos cedidos a la Conferencia del Episcopado Mexicano para su publicación  
Director de la edición en castellano: Juan Carlos Casas García

**El domingo, regalo de Dios a su pueblo**  
**(SC 102-106: Perspectivas históricas, teológicas, litúrgicas y pastorales)**  
**Autor: Giuseppe Midili**

Primera edición (castellana) 2023

ISBN: 978-607-7837-44-2

## Editorial NUN

Es una marca de Editorial Notas Universitarias, S. A. de C. V.  
Xocotla 17, Tlalpan Centro II, alcaldía Tlalpan,  
C. P. 14000, Ciudad de México  
www.editorialnun.com.mx

El contenido de este libro es responsabilidad del autor.  
Derechos reservados conforme a la ley. No se permite la reproducción total o parcial de esta publicación, ni registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, por ningún medio o forma, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electro-óptico, fotocopia, grabación o cualquier otro sin autorización previa y por escrito de los titulares del Copyright. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Arts. 229 y siguientes de la Ley Federal de Derechos de Autor y Arts. 242 y siguientes del Código Penal).  
Impreso en México.

## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	9
<b>Capítulo 1: Que el domingo ocupe siempre un lugar destacado</b>	15
<b>Capítulo 2: El año litúrgico es una celebración de la vida y del misterio de Cristo. El articulado del capítulo V de la Constitución Litúrgica</b>	19
La liturgia celebra la obra salvífica de Cristo en días concretos del año (SC 102)	20
La celebración del misterio de Cristo en María y en los santos (SC 103-104)	23
<b>Capítulo 3: La Iglesia celebra el acontecimiento de la Salvación en domingo (SC 106)</b>	27
El domingo, Pascua de la semana	27
El domingo, día del «recuerdo» en la eucaristía	30
<b>Capítulo 4: El domingo es el «día de la asamblea» (Dies Domini, 36)</b>	35
El precepto	36
El ministerio	39
Eucaristía y vida cristiana	40
<b>Observaciones finales</b>	45
<b>Sacrosanctum Concilium 102-106</b>	49

# CUADERNOS DEL CONCILIO

1. El Concilio Vaticano II: historia y significado para la Iglesia

## *Dei Verbum*

2. La revelación como Palabra de Dios (DV 1-5)

3. La Tradición (DV 7-10)

4. La inspiración (DV 11-13)

5. La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia (DV 21-26)

## *Sacrosanctum Concilium*

6. La liturgia en el misterio de la Iglesia (SC 1-2. 7-13)

7. La sagrada Escritura en la liturgia (SC 24-35)

8. Vivir la liturgia en parroquia (SC 40-46)

9. El misterio eucarístico (SC 47-58)

10. La Liturgia de las Horas (SC 83-101)

11. Los Sacramentos (SC 59-81)

12. El Domingo (SC 106)

13. Los tiempos fuertes del Año Litúrgico (SC 102. 109-111)

14. La música en la liturgia (SC 112-121)

## *Lumen gentium*

15. El misterio de la Iglesia (LG 1-5)

16. Las imágenes de la Iglesia (LG 6-8)

17. El pueblo de Dios (LG 9-16)

18. La Iglesia es para la evangelización (LG 17)

19. El papa, los obispos, los sacerdotes y los diáconos (LG 18-29)

20. Los laicos (LG 30-38)

21. La vida consagrada (LG 43-47)

22. La santidad, vocación universal (LG 39-42)

23. La Iglesia peregrina hacia la plenitud (LG 48-51)

24. Maria, la primera de las creyentes (LG 52-69)

## *Gaudium et spes*

25. La Iglesia en el mundo de hoy (GS 1-3)

26. El sentido de la vida (GS 4)

27. La sociedad de los hombres (GS 23-32)

28. Autonomía y servicio (GS 33-45)

29. La familia (GS 47-52)

30. La cultura (GS 53-62)

31. La economía y las finanzas (GS 63-72)

32. La política (GS 73-76)

33. El diálogo como instrumento (GS 83-93)

34. La paz (GS 77-82)



## INTRODUCCIÓN

Han pasado muchos años desde el inicio del movimiento litúrgico y de la reforma litúrgica, y la Iglesia siempre se ha preocupado por acompañar a los bautizados en el camino del redescubrimiento del amor de Dios, celebrado en la liturgia. Los objetivos alcanzados tienen un significado particular, pero siempre es necesario volver a los acontecimientos fundadores, a algunos momentos de inflexión y de cambio, «redescubriendo las razones de las decisiones tomadas con la reforma litúrgica» (papa Francisco, *Audiencia a los participantes en la 68ª Semana Litúrgica Nacional*, 24 de agosto de 2022). Sólo así, de hecho, será posible continuar el camino iniciado y dar algunos pasos más hacia una participación en la liturgia cada vez más plena, *activa* y consciente, para que los fieles puedan extraer de la celebración el genuino espíritu cristiano (cf. SC 14). En este contexto hay que situar la pequeña contribución sobre la constitución litúrgica, que desarrolla el párrafo 106 del documento conciliar; el título está tomado del número 65 de la carta apostólica *Desiderio desideravi* del papa Francisco – «El domingo, antes de ser un precepto, es un don [regalo] que Dios hace a su pueblo (por eso la Iglesia lo custodia con un precepto)»– y resume algunos aspectos propios de la teología del Concilio Vaticano II. Presentar el domingo como un *don [regalo]* remite

a la celebración eucarística en la que Cristo se ofrece a sí mismo, es decir, realiza la *donación* [entrega] al Padre y asocia este acto de amor a toda la humanidad, realizando el acto de culto que constituye y caracteriza a la Iglesia. Aceptar un don implica una profunda reconsideración del precepto, que durante siglos caracterizó la participación en la *synaxis* dominical y que hoy, a la luz de la sensibilidad contemporánea, debería proponerse y entenderse no tanto como una obligación de santificar un día, sino más bien como una oportunidad para redescubrir el valor del *dies Domini*, su significado teológico y su potencial pastoral.

El destinatario de este don es todo el Pueblo de Dios:

Por su propia naturaleza, la liturgia es de hecho ‘popular’ y no clerical, siendo -como enseña la etimología- una acción para el pueblo, pero también del pueblo. [...] Es la acción que Dios mismo realiza en favor de su pueblo, pero también la acción del pueblo que escucha hablar a Dios y reacciona alabándolo, invocándolo, acogiendo la fuente inagotable de vida y de misericordia que brota de los santos signos (papa Francisco, *Audiencia a los participantes en la 68ª Sesmana Litúrgica Nacional*).

Se explicita así el tema de la verdadera naturaleza del Pueblo de Dios, sujeto de la acción litúrgica, que es llamado y «concorre a ofrecer la eucaristía y ejerce su sacerdocio en la recepción de los sacramentos, en la oración y en la acción de gracias» (LG 10). La Iglesia en su conjunto es una comunidad sacerdotal: los fieles, de hecho, en virtud del bautismo (cf. LG 31, 34) son el nuevo pueblo de Dios: esto los hace capaces de efectuar la oración y la acción de gracias. Por el bautismo y la unción con el Espíritu, han sido consagrados para convertirse en santuario espiritual y sacerdocio santo; así *acceden* a Dios y reciben una doble misión: ofrecer sacrificios espirituales y proclamar las maravillas del Señor. La celebración de la misa, como ac-

ción de Cristo y del pueblo de Dios jerárquicamente ordenado, constituye el centro de toda la vida cristiana para la Iglesia universal, para la Iglesia local y para cada fiel (*Ordenación general del Misal Romano*, Roma 2004, 16).

La constitución *Lumen Gentium* en su número 11 prosigue con la explicación del tema al proponer una reflexión sobre el ejercicio del sacerdocio común en los sacramentos, que resulta interesante para profundizar en la comprensión de la naturaleza sacerdotal del Pueblo de Dios y de su papel en el ofrecimiento de la eucaristía. Puesto que el sacerdocio común caracteriza a la comunidad sagrada y orgánicamente estructurada, debe ejercerse por medios orgánicos y visibles, es decir, mediante los sacramentos y las virtudes cristianas que comunican y que se acrecientan con su ejercicio. El bautismo incorpora a la Iglesia y confiere el sacerdocio común, en virtud del cual el creyente es habilitado para el culto (LG 11: *fideles per Baptismum ad cultum deputantur*) y llamado a profesar su fe. En efecto, el sacerdocio común no es sólo espiritual, sino comunitario y público. Y a propósito de la eucaristía, la constitución *Lumen gentium* afirma que los fieles ofrecen la víctima divina a Dios (como ya se afirma en *Mediator Dei*) y a sí mismos con ella.

La unidad del pueblo de Dios, según *Lumen gentium*, número 11, se manifiesta a través de la comunión con el cuerpo de Cristo en la santa asamblea. La comunión eucarística produce y realiza la comunidad: «la misa es una *synaxis*, una reunión, una asamblea cordial en la que se forma el pueblo de Dios, y no sólo en el rito externo, sino en la realidad total de la vida» (G. PHILIPS, *La Iglesia y su misterio*, 145). El efecto específico del sacramento de la eucaristía es la unión de los participantes con Cristo y entre sí; así queda claro hasta qué profundidad y con qué fuerza irradiadora se produce el encuentro con Cristo, o la transformación en Cristo del nuevo pueblo de Dios. El número 26 de la Constitución *Lumen gentium* reitera esta doctrina y presenta la eucaristía como la fuerza que da origen a la Iglesia, como el momento en el que el pueblo de Dios, en virtud de la ofrenda y de la comunión, se constituye como tal y se manifiesta.

El vínculo entre el domingo y la eucaristía –que *Lumen gentium* no discute, remitiéndose a *Sacrosanctum concilium*– se reafirma en el número 42 de la constitución litúrgica, donde se dice en el lenguaje de la época que el sentido de comunidad parroquial florece sobre todo en la celebración comunitaria de la misa dominical. Comunidad –y el adjetivo etimológicamente derivado de ella, comunitario– expresa la dimensión popular de la liturgia y su pertenencia al pueblo de Dios, que brilla, florece y se expresa en la eucaristía dominical. De hecho, el propio papa Francisco escribe en el número 65 de *Desiderio desideravi*:

La celebración dominical ofrece a la comunidad cristiana la posibilidad de ser formada por la eucaristía. De domingo a domingo, la Palabra del Señor resucitado ilumina nuestra existencia, queriendo obrar en nosotros lo que fue enviado a hacer (cf. Is 55, 10-11). De domingo a domingo, la comunión con el cuerpo y la sangre de Cristo quiere hacer de nuestra vida también un sacrificio agradable al Padre, en comunión fraterna que se convierte en compartir, acoger, servir. De domingo en domingo, la fuerza del pan partido nos sostiene en el anuncio del Evangelio, en el que se manifiesta la autenticidad de nuestra celebración.

La misa dominical, por tanto, es el momento en el que los cristianos expresan su bautismo y se configuran y reconocen como pueblo de Dios, reviviendo de modo particularmente intenso la experiencia de los Apóstoles en la tarde de Pascua, cuando el Resucitado se les manifestó reunidos (cf. Jn 20, 19). «En aquel pequeño núcleo de discípulos, primicias de la Iglesia, estaba presente de algún modo el pueblo de Dios de todos los tiempos» (Juan Pablo II, *Dies Domini*, 33). La comunidad cristiana de hoy, por tanto, participa en el acontecimiento de gracia realizado por Jesús y como pueblo de Dios se reúne cada domingo para celebrar la muerte y resurrección del salvador.

A imagen de lo que se cumple y realiza el domingo, cada día la Iglesia se reúne para celebrar la eucaristía, que en el *dies Domini* expresa plenamente el vínculo con la Resurrección y su valor como memorial, porque «cada año, cada día y cada momento se abrazan en la encarnación y resurrección [de Cristo], para encontrarse así en la “plenitud de los tiempos”» (Juan Pablo II, *Tertio millennio adveniente*, 10).

El estudio del párrafo 106 de la constitución *Sacrosanctum concilium* se sitúa en este contexto teológico articulado. Para un fructífero estudio en profundidad, hay que tener en cuenta el trasfondo histórico de aquella época y el clima celebrativo marcado por un calendario litúrgico lastrado por las múltiples celebraciones de santos, introducidas a lo largo de los siglos tras la reforma ordenada por el Concilio de Trento. A estos aspectos se dedica el primer capítulo del estudio, que –siguiendo un enfoque histórico del tema– guía al lector hacia la comprensión de las cuestiones que se consideraron prioritarias para los obispos participantes en el Concilio. La descripción detallada del desarrollo compositivo del texto conciliar, de las diversas etapas de redacción, votación y enmiendas ayuda a comprender el clima y el estilo de la asamblea conciliar, el modo de proceder, la voluntad de escuchar, de incluir, de acoger opiniones y puntos de vista. Vemos así que los obispos conocían bien el contenido de la constitución y las opciones que se derivarían de ella, porque examinaron los textos muchas veces y en cada etapa tuvieron la oportunidad de expresarse y aportar cambios, votando cada proyecto.

El segundo capítulo está dedicado a la reflexión de *Sacrosanctum concilium* sobre el año litúrgico y explora la dimensión teológica en particular, centrándose en el misterio pascual celebrado *per anni circulum*. Examina el capítulo V como contexto próximo y hermenéutico de la sección sobre el domingo y explora cuestiones relacionadas con el tema que facilitan su comprensión.

El tercer capítulo pretende acompañar al lector a lo largo de los temas litúrgicos relacionados con el domingo, Pascua de la semana, e ilustra la relación entre la eucaristía y el día del Señor. Desarrolla una reflexión sobre

el *dies Domini*, que es el día de la *synaxis*, de la llamada al pueblo para participar en la liturgia, y profundiza en el sentido de la celebración y en la teología de la participación en la acción litúrgica. En efecto, el domingo no puede entenderse sin su culminación, que es la misa.

Finalmente, el último capítulo ofrece algunos puntos de reflexión para potenciar la dimensión celebrativa, crecer en la comprensión vital de los símbolos de la liturgia, cuidando el *ars celebrandi*, y desarrollar una pastoral litúrgica en sintonía con la plena fidelidad a las nuevas órdenes. De este modo, las cuatro áreas clásicas –histórica, teológica, litúrgica y pastoral– son exploradas en profundidad sin ninguna pretensión de exhaustividad, sino con la única intención de suscitar el deseo de posteriores profundizaciones, que podrían partir de la lectura de los textos del Magisterio.

## QUE EL DOMINGO OCUPE SIEMPRE UN LUGAR DESTACADO

La reflexión se abre con un profundo estudio histórico, para favorecer la comprensión exacta de los acontecimientos y el conocimiento de las fases de la redacción del texto; de este modo se llega a una mejor comprensión de las razones de la reforma, para interiorizar –en los capítulos posteriores del estudio– sus principios inspiradores. Los retos pastorales a los que se enfrenta la Iglesia en estos tiempos hunden sus raíces en la historia; sólo es posible planificar un itinerario pastoral de evangelización para hoy desde una perspectiva de continuidad, conociendo los pasos dados desde el período conciliar hasta hoy y estudiando los criterios pastorales de las iniciativas puestas en marcha a lo largo de los años.

El calendario promulgado tras el Concilio de Trento sufrió numerosas reformas a lo largo del tiempo. Entre ellas, las más significativas tenían por objeto evitar que las fiestas de los santos eclipsaran o, peor aún, primaran sobre el domingo y las celebraciones del misterio de Cristo. A lo largo de los siglos se promulgaron varias revisiones para remediar ésta y otras deficiencias y se introdujeron algunos cambios, a veces sustanciales, en la disposición de las celebraciones en el calendario. Ni siquiera las últimas reorganizaciones, introducidas en el siglo XX, lograron los resultados deseados. La última intervención



significativa se debió al papa Pío XII, quien, continuando la labor iniciada por sus predecesores, creó la Comisión Piana y diseñó una nueva versión del calendario, agilizando notablemente la anterior. Cuando el 25 de enero de 1959 Juan XXIII anunció la convocatoria de un concilio, el movimiento litúrgico había emprendido ya un largo y articulado camino de renovación de la vida litúrgica. Sin embargo, a pesar de las numerosas intervenciones, el santoral seguía percibiéndose sobrecargado, en detrimento de las celebraciones del misterio de Cristo y de la centralidad del domingo.

Como prueba de ello, cuando el 18 de junio de 1959 la comisión preparatoria envió a los obispos y a las universidades pontificias una petición de *animadversiones, consilia et vota* sobre los temas a tratar en el concilio, muchos obispos escribieron sobre el tema del domingo, recomendando que recuperara su posición vértice y pidiendo que se redujera el santoral, para que no prevaleciera sobre el propio del tiempo, que en cambio debería recuperar su preeminencia.

La gran maquinaria para organizar el concilio comenzó con la recogida de sugerencias de los obispos y superiores religiosos, de las universidades pontificias y de los dicasterios de la curia romana. Después, se constituyeron diez comisiones preparatorias, coordinadas por una comisión central (constituida el 5 de junio de 1960), que tenía la tarea de examinar los temas preparados por la comisión preparatoria previa. Doce temas fueron enviados a la comisión sobre la liturgia para ser tratados en la primera sesión plenaria (12-15 de noviembre de 1960): el tema del calendario figuraba entre los que ocupaban el quinto lugar y en la lista no se hacía mención explícita del domingo, que se consideraba incluido en el ámbito temático del año litúrgico.

Tras la segunda sesión plenaria (12-22 de abril de 1961), la comisión elaboró un primer borrador de constitución sobre la liturgia, que se envió a los miembros el 10 de agosto de 1961 y fue objeto de análisis y propuestas de modificación. Los miembros enviaron sus comentarios a la comisión y se

preparó un segundo borrador que se envió el 15 de noviembre de 1961. En él, el tema del domingo se colocaba en cuarto lugar, entre el párrafo sobre el misterio pascual y los dedicados a las fiestas de los santos: el texto no presentaba cambios particulares, pero se confirmaban tanto el marco teológico como la reflexión pastoral. El trabajo de revisión de la nueva formulación, con los añadidos posteriores, continuó en la tercera reunión (11-13 de enero de 1962), pero los cambios introducidos fueron mínimos. Respecto al domingo, se afinó la forma del texto de la *declaratio*, reduciendo el segmento que hablaba del peligro de que las fiestas de los santos suplantaran al *dies Domini*. En los mismos días de enero de 1962 se aprobó el cuarto borrador de la constitución, que —en lo referente al capítulo sobre el año litúrgico— sólo presentaba algunos cambios menores respecto al texto anterior.

El capítulo fue presentado a la Comisión Central Preparatoria del concilio por el cardenal Larraona el 30 de marzo de 1962; el 13 de junio de 1962, el papa Juan XXIII dio su *placet* para que el texto se discutiera en el concilio, por lo que el proyecto de constitución sobre la liturgia fue enviado a los Padres el 23 de junio de 1962. El documento se examinó en la basílica vaticana del 22 de octubre al 13 de noviembre: hubo 328 intervenciones en la sala y 297 escritos. El capítulo V se debatió del 10 al 13 de noviembre y el último día, una vez concluido el debate, la constitución se sometió a una primera votación, que registró 2.162 votos a favor de 2.215 votantes. Entretanto se había constituido la Comisión Litúrgica Conciliar (20 de octubre de 1963), que examinó el texto los días 3 y 4 de mayo de 1963. Las correcciones a la constitución, preparadas por la Comisión Litúrgica Central sobre la base de las observaciones hechas durante la discusión del proyecto, fueron presentadas a los Padres y sometidas a votación. Las enmiendas al capítulo V sobre el año litúrgico fueron presentadas a los Padres el 24 de octubre de 1963. Con referencia al tema del domingo, el texto subrayaba el valor de este día como reunión de la comunidad cristiana para conmemorar la Pascua y establecía su precedencia sobre todas las demás celebraciones. Se descartó

la propuesta de trasladar al domingo las fiestas importantes que caen entre semana, porque restaría importancia al *dies Domini*, pero se dejó en manos de los obispos la posibilidad de hacer adaptaciones especiales.

Durante el Consejo se sometieron a votación los textos de cada apartado; el del domingo se votó el 24 de octubre de 1963 y obtuvo 2.049 votos a favor de los 2.060 presentes. El 29 de octubre se sometió a votación el texto del capítulo V en su totalidad y fue aprobado con 2.154 votos a favor de 2.194 votantes. La constitución fue aprobada el 4 de diciembre de 1963 con 2.147 votos a favor y 4 *non placet*. El capítulo V sobre el año litúrgico establece los principios teológicos y pastorales generales para la revisión del calendario; el *Consilium ad exequendam Constitutionem* de sacra Liturgia, encargado de la aplicación práctica, debe traducirlos en la práctica celebrativa y pastoral.

\* \* \*

La articulada descripción de las distintas etapas de composición, examen del texto, discusión y votación puso de relieve el largo y complejo proceso de redacción. El párrafo 106, dedicado al tema del domingo, fue el resultado exitoso de una serie de revisiones y expresa sucintamente una articulada reflexión teológica, como es típico del lenguaje del Consejo, y su verdadero alcance puede comprenderse a través de un cuidadoso estudio de las áreas temáticas de referencia.

## EL AÑO LITÚRGICO ES UNA CELEBRACIÓN DE LA VIDA Y DEL MISTERIO DE CRISTO. EL ARTICULADO DEL CAPÍTULO V DE LA CONSTITUCIÓN LITÚRGICA

Habiendo examinado el recorrido histórico de la redacción del capítulo V de *Sacrosanctum concilium*, centrándose en el párrafo 106, y habiendo constatado que todo el texto es fruto de un largo trabajo de discernimiento, diálogo, comparación y estudio, es necesario continuar con una reflexión sobre la dimensión teológica del domingo, en el contexto del tratamiento del año litúrgico.

La teología conciliar sobre el ciclo litúrgico de las fiestas y su valor pedagógico y pastoral se ha desarrollado a lo largo de los siglos, tocando, sin embargo, ciertas derivas, que ya se han mencionado brevemente. El movimiento litúrgico y el magisterio del siglo XX, en el contexto de una recuperación de los principios generales que se han sedimentado a lo largo del tiempo y constituyen la Tradición de la Iglesia, han consolidado una praxis teológicamente fundamentada, orientando a las comunidades hacia un redescubrimiento cristológico del domingo como el día de la Resurrección, en el que la Iglesia celebra la eucaristía. Este segundo apartado sienta las bases para desarrollar en el tercero un camino de profundización litúrgica, partiendo de aquellos aspectos que los Padres han querido destacar, proponiendo así una síntesis teológico-litúrgica. En efecto, la constitución, tras reflexionar sobre la reforma y el

incremento de la vida litúrgica en el capítulo I y sobre las diversas acciones litúrgicas en los capítulos II a IV, dedica el capítulo V a la teología del año litúrgico. Se trata de una celebración del misterio de Cristo que, siguiendo el ritmo de los tiempos y de las estaciones, se realiza en nosotros en la liturgia. La comunidad participa en la vida de oración de la Iglesia inscribiéndose en ese ritmo y tomando parte en la obra salvífica de Cristo en y a través de esa estructuración del tiempo.

Leyendo cada uno de los párrafos del capítulo V, se comprende cómo el itinerario de profundización propuesto por el concilio fue diseñado de manera consecuente y argumentado de forma sistemática, de modo que todos los artículos del proyecto final están dispuestos como las teselas de un mosaico y componen una figura en círculos concéntricos. Pueden distinguirse dos partes en el capítulo: los números 102 a 105 ilustran la naturaleza teológica del año litúrgico; los números 106 a 112 presentan los criterios de revisión, dejando la decisión sobre las cuestiones puramente técnicas a los órganos competentes. El artículo sobre el domingo se sitúa en la segunda parte, dedicada expresamente a la revisión; por ello no puede estudiarse sin profundizar antes en la dimensión teológica, expresada en los números anteriores, que constituye el único criterio para comprender el camino de *aptatio* deseado por el concilio.

*La liturgia celebra la obra salvífica de Cristo en días concretos del año (SC 102)*

Pío XII escribió en *Mediator Dei*:

El año litúrgico no es una fría e inerte representación de hechos que pertenecen al pasado, ni una simple y desnuda evocación de realidades de otros tiempos. Es más bien Cristo mismo, que vive siempre en su Iglesia, y que continúa el camino de inmensa misericordia iniciado por Él con misericordiosos consejos en esta vida mortal.

Esta distinción –que se desprende fácilmente del texto– se ha mantenido también en la constitución, que primero profundiza en la dimensión de la conmemoración del misterio de Cristo y luego aborda su presencia perenne y eficaz en el año litúrgico.

El núcleo central del pensamiento de los Padres aparece desde el principio del texto y está contenido en el número 102, que expone una síntesis teológica; explica que la Iglesia considera su deber celebrar la obra salvífica de su Divino esposo mediante una conmemoración sagrada (el texto latino dice *recordatione sacra*), en días específicos a lo largo del año. Así, el tema central es la conmemoración del misterio de Cristo –por quien se realiza nuestra Salvación–, que se recuerda en cada celebración, especialmente en la eucaristía. En efecto, la Iglesia realiza la obra de salvación que proclama –como leemos en SC 6– y en la que prosigue y continúa la acción salvífica que el Redentor vino a realizar y en la que implicó a toda la humanidad. La liturgia, en efecto, «es el anuncio de las maravillas de Dios en la historia de la salvación, es decir, en el misterio de Cristo, misterio que está siempre presente y actúa entre nosotros, especialmente en las celebraciones litúrgicas», como leemos en SC 35.

El texto entra luego en el corazón del tema del *dies Domini*, resumiendo en cierto modo lo que se había especificado en la *declaratio voti*, que luego se omitió en el texto definitivo: «Cada semana, en el día al que ha dado el nombre de domingo, [la Iglesia] conmemora la resurrección del Señor, que celebra también una vez al año, junto con su bienaventurada pasión, con la gran solemnidad de la Pascua». El párrafo 102 presupone lo escrito por los Padres en los números 5 y 6, de donde se deduce que el misterio de Cristo es un misterio pascual, porque tiene como centro precisamente lo que sucedió en la Pascua, es decir, la pasión, la muerte, la resurrección y culmina en la ascensión. La comunidad celebra y conmemora ese misterio cada semana, el día del Señor, y de manera muy especial una vez al año. En el ciclo semanal, el domingo constituye el punto culminante de la semana y es

un *día especial* entre los siete, en el que se «recuerda la pasión, resurrección y gloria del Señor Jesús» (SC 106). En el ciclo anual, la Iglesia, que solía celebrar una Pascua semanal, eligió un día para conmemorar anualmente y de manera especial el misterio anual. A continuación, el párrafo 102 explica que, a lo largo del año, la Iglesia narra todo el misterio de Cristo, desde la Encarnación y la Natividad hasta la Ascensión, el día de Pentecostés y la espera de la bendita esperanza y el retorno del Señor. Así, los acontecimientos individuales de la vida de Cristo se suceden a lo largo del año y la comunidad los contempla celebrándolos.

Por último, el párrafo introduce una reflexión teológica sobre el significado de participar en la liturgia a lo largo de todo el año. La celebración de los misterios de la redención, en efecto, es el modo privilegiado a través del cual la Iglesia ofrece a los fieles la oportunidad de aprovechar las riquezas de los hechos y méritos salvíficos del Señor y los hace como presentes a todos los tiempos, permitiendo a los fieles entrar en contacto con ellos y llenarse de la gracia de la salvación. Utilizando el participio *recolens*, el párrafo retoma el concepto de memorial, del que la constitución habla expresamente en el número 47 a propósito de la eucaristía, y lo introduce como modo privilegiado de acceder a la gracia que brota del misterio pascual. El concepto de «hacer presentes» los misterios de la salvación y las riquezas de las acciones salvíficas y de los méritos de su Señor –que el texto traduce con *praesentia reddantur*– no expresa una idea de actualización, en el sentido de que los acontecimientos se representen de nuevo, se cumplan de nuevo, se hagan presentes, sino que significa más bien que, mediante el rito, la comunidad sale de sus dimensiones espacio-temporales y se hace presente a la fuerza salvífica de aquellos acontecimientos a través del anuncio de la Palabra, los ritos, las oraciones (SC 48), los signos perceptibles (SC 7).

*La celebración del misterio de Cristo en María y en los santos (SC 103-104)*

La constitución sitúa las celebraciones marianas y de los santos junto a la celebración anual de los misterios de Cristo, que constituyen el tema principal de la primera parte del capítulo y es el centro del camino celebrativo de participación en la gracia que brota de la liturgia y a la que se accede a través de ella. Reflejan la misma luz que brota de la celebración del misterio de Cristo, del que constituyen un corolario, siendo –como escribió Pío XII en *Mediator Dei*– de «orden inferior y subordinado». Esta relación con el único misterio, si se expresa correctamente y se contiene en el marco adecuado, añade un esplendor especial en lugar de oscurecer la acción salvífica de Jesús. Sin embargo, el día del Señor no debe estar subordinado a las manifestaciones de la piedad popular y «no conviene insistir en ejercicios piadosos para cuya realización se elige el domingo como punto de referencia cronológico».

La constitución reafirma la preeminencia del culto a María sobre el de los santos y lo justifica a la luz del vínculo que existe entre ella y Cristo; en efecto, ella está «indisolublemente unida a la obra de salvación de su Hijo», es «el fruto más excelso de la redención» y en ella la Iglesia «contempla con gozo, como en una imagen purísima, lo que desea y espera ser en su totalidad» (SC 103). Todo el culto que se rinde a María, por tanto, debe entenderse a la luz del papel que ella ocupa en el misterio de Cristo, que se convierte en el principio hermenéutico para comprender las celebraciones marianas del año litúrgico.

Esta relación se expresa también en la constitución *Lumen gentium*; en efecto, el capítulo VIII la sitúa en el misterio de Cristo y de la Iglesia, estableciendo inmediatamente un contexto para la reflexión teológica y la praxis pastoral. En los párrafos 60-62, cuando se llega al corazón de la reflexión, se dice que

la función materna de María hacia los hombres no oscurece ni disminuye en absoluto esta mediación única de Cristo, sino que muestra su eficacia. Todo influjo de la Santísima Virgen [...] en la obra de la salvación brota de la sobreabundancia de los méritos de Cristo y se basa en su mediación, depende absolutamente de ella y de ella extrae toda su eficacia, no impidiendo en modo alguno la unión inmediata de los creyentes con Cristo, sino más bien facilitándola.

La lectura sinérgica de las dos constituciones sobre la liturgia y sobre la Iglesia ayuda a comprender el sentido profundo del culto mariano y a releer las múltiples experiencias de piedad popular, que constituyen un gran tesoro del patrimonio pastoral de las comunidades: deben estar siempre orientadas a Cristo y subrayar y conservar la centralidad del misterio pascual.

Con referencia al culto de los santos, la constitución señala inmediatamente que ellos han realizado la Pascua en su vida y con la ayuda de la gracia han alcanzado la salvación eterna; habiendo sufrido con Cristo son glorificados con Él y ahora en el cielo alaban a Dios e interceden por la comunidad.

Esta intrínseca relación de la gloria de los santos con la de Cristo está inscrita en el estatuto mismo del año litúrgico, y encuentra su expresión más elocuente precisamente en el carácter fundamental y dominante del domingo, como día del Señor. Siguiendo los tiempos del año litúrgico, en la observancia del domingo que lo marca por entero, el compromiso eclesial y espiritual del cristiano se enraiza profundamente en Cristo, en quien encuentra su razón de ser y de quien toma su alimento y su estímulo (Juan Pablo II, *Dies Domini*, 78).

Por lo regular las conmemoraciones se celebran en el día del natalicio, es decir, en el momento en que han llevado a término su participación en el misterio pascual, muriendo en esta tierra para entrar en el Cielo. Se proponen como modelos de vida, para que los fieles, siguiendo su ejemplo, se

asocien a Cristo y, a través de Él, sean atraídos hacia el Padre. Si su culto se propone en esta perspectiva claramente salvífica y vinculada al misterio pascual, se deduce que, al honrar a los santos, la Iglesia quiere honrar sobre todo a Jesucristo, fuente de toda santidad y perfección. En este sentido, el número 108 de la constitución litúrgica constituye una síntesis excelente desde el punto de vista teológico y también pastoral: «Que la mente de los fieles se oriente ante todo hacia las fiestas del Señor, en las que, a lo largo del año, se celebran los misterios de la salvación».

Estas aclaraciones sobre la piedad popular provocaron el desapego de algunos hacia diversas formas de oración muy queridas por la tradición de los fieles y que se habían desarrollado a lo largo de los años –o en algunos casos de los siglos– para sustituir o flanquear la liturgia, percibida como clerical, incomprensible y de difícil acceso y participación. En el período inmediatamente posterior al concilio, se puso en marcha un camino de deconstrucción de las prácticas piadosas, también en la creencia de que de este modo los fieles descubrirían la participación en la eucaristía dominical y extraerían de ella la gracia para la vida de fe. En realidad, esta obra de demolición de las antiguas formas populares creó un vacío, porque, como se lee en los números 9 y 11 de la constitución, la liturgia no agota toda la acción de la Iglesia y antes de que las personas puedan acercarse a la eucaristía deben ser llamadas a la fe y a la conversión. Además, la Iglesia debe predisponer a los creyentes para los sacramentos y enseñarles a observar todo lo que Cristo ha mandado. Y los fieles deben acercarse a la liturgia –y, por consiguiente, a la misa– con una recta disposición de ánimo, armonizando su mente con las palabras que pronuncian y cooperando con la gracia divina para no recibirla en vano. Así, en este itinerario, la piedad popular apoya a los más sencillos y les ofrece medios para introducirlos y acompañarlos en la experiencia de la celebración litúrgica dominical, que es la culminación del camino de fe e implica en sí misma un itinerario espiritual. Los documentos posteriores han matizado la interpretación drástica de estos pasajes, que no estaba en

las intenciones de los obispos conciliares, pero sin modificar el principio de la centralidad del misterio de Cristo con respecto al culto a María y a los santos. Sin embargo, para comprender mejor el pensamiento del Magisterio sobre esta cuestión, vale la pena leer el número 48 de la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* del papa Pablo VI y los párrafos 122 a 126 de la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* del papa Francisco.

\* \* \*

En la primera parte del capítulo V, la constitución aclara teológicamente el significado de celebrar y recordar los misterios de Cristo *per anni circum*, retoma el concepto de *zikkaron*, que *Sacrosanctum concilium* ya había expuesto en referencia a la eucaristía, para reafirmar que el domingo toda comunidad, al hacer *memoria*, participa en la gracia de la salvación que brota del misterio pascual de la pasión, muerte y resurrección del Señor. En los números 103-104 la constitución aclara desde el punto de vista teológico la necesidad de poner en el centro de todo el año litúrgico el misterio de Cristo, que se celebra cada domingo, y al que se refieren tanto las celebraciones marianas como las del santoral.

## LA IGLESIA CELEBRA EL ACONTECIMIENTO DE LA SALVACIÓN EN DOMINGO (SC 106)

La transición a la segunda parte del capítulo V, dedicada a la revisión del año litúrgico, se produce a través de una frase que enlaza las dos secciones: «Por tanto, plugo al sagrado concilio establecer lo siguiente». Esto introduce una serie de párrafos que proponen los criterios generales para la revisión, a la luz de las indicaciones teológicas expresadas, enriquecidas por algunos aspectos doctrinales más específicos; los detalles prácticos de la revisión, en cambio, se dejarán a los órganos competentes encargados de llevar a cabo la reforma. El título de este apartado, tomado del número 65 de la carta apostólica *Desidero desideravi*, introduce la reflexión que caracteriza el capítulo: el domingo es el día del Señor en el que la Iglesia es convocada y se reúne para celebrar el memorial del misterio pascual, en el que la comunidad participa mediante los santos signos. A continuación, se explora el sentido de la reunión festiva y se retoman algunos elementos de la teología de la misa, para mostrar que la eucaristía es la celebración del acontecimiento del que cada domingo es memorial.

*El domingo, Pascua de la semana*

Después de la pasión y muerte, el Resucitado se apareció a los

suyos el primer día después del sábado; la comunidad apostólica mantuvo la tradición de una reunión festiva semanal, caracterizada por el memorial de la resurrección, como al principio, y desde Pentecostés «nunca dejó de reunirse en asamblea para celebrar el misterio pascual» (SC 6). En efecto, fue aquel primer día después del sábado cuando el Resucitado se citó con los suyos, se presentó al grupo de apóstoles reunidos y celebró con ellos aquel primer encuentro que anticipó la reunión cristiana dominical y que caracterizaría la jornada durante los siglos siguientes. Según narran Marcos (16, 14-18), Lucas (24, 36-49) y Juan (20, 19-23), les mostró los signos de la gloriosa Pasión, comió con ellos, les transmitió la paz y derramó el Espíritu. A imagen de aquel primer encuentro que tuvo lugar después del sábado, se produjo también el segundo (narrado en Juan 20, 26-29), en el que el Señor comunicó el don de la paz, mostró las llagas glorificadas a Tomás y le invitó a creer.

El análisis de estos primeros datos que nos ha transmitido la tradición pone de relieve el núcleo del domingo cristiano –la celebración del misterio pascual de Cristo–, a partir del cual surgieron y se desarrollaron las celebraciones semanales de la comunidad, cada primer día después del sábado (manteniendo el lenguaje de la tradición de Israel), como se narra también en los Hechos (20, 7) y en la primera carta a los Corintios (16, 2). Por último, para completar el marco de referencia a la tradición, Juan escribe en Ap 1, 10 que su raptó en Patmos tuvo lugar «en el día del Señor», que más tarde se definiría de forma más sencilla con el término domingo.

Las comunidades cristianas de origen judío, sin embargo, celebraban dos días: el sábado asistían a la sinagoga y escuchaban las Escrituras, mientras que el domingo se reunían para partir el pan. El sábado empezó a perder importancia cuando los paganos se convirtieron, y poco a poco, al mezclarse las dos realidades –la de origen pagano y la de origen judío–, los valores espirituales del sábado pasaron lenta y parcialmente al domingo, y entre ellos el aspecto del descanso, que merece un estudio más detenido.

Como dice C. Giraudo en sus estudios, la suspensión de las ocupaciones

cotidianas no es sólo para obtener un descanso de las fatigas del cuerpo, en recuerdo del descanso de Dios después de la creación, sino sobre todo para dedicarse al estudio de la Ley. De hecho, en la *Tefilá* (es decir, la súplica) de la víspera del sábado, que suele llamarse también la *santificación del día* o la cuarta bendición, se ruega a Dios diciendo: «Compláctese en nuestro descanso. Santifícanos con tus preceptos, apártanos con tu Ley, sáctanos con tus bienes, alégranos con tu salvación y purifica nuestros corazones». En efecto, Giraudo escribe que «El sábado es memorial de la creación, entendido no sólo para hacer ser al hombre, sino sobre todo destinado a decirle al hombre, mediante el don de la Ley que culmina en la revelación del Sinaí, cómo debe ser».

Junto a este aspecto de descanso de las fatigas, los cristianos celebraban un segundo memorial, que es específicamente suyo, el memorial de la resurrección, por el que Cristo imparte una nueva forma a todas las cosas. Por tanto, el domingo se declara superior a todas las demás fiestas, incluido el sábado, porque revela al autor de la Resurrección y es el día en el que está mandado ofrecer una eucaristía para dar gracias, como leemos en las *Constituciones apostólicas* 7, 37.

Por eso puede decirse que «la celebración de la eucaristía como rasgo distintivo de la observancia dominical estableció desde el principio una estrecha correspondencia entre el contenido de la celebración de este día y el de la *Pascua* anual» (T. J. Talley, *The Origins of the Liturgical Year*, 25). Puesto que Cristo instituyó el sacramento de su cuerpo y de su sangre, las celebraciones anuales y hebdomadarias son conmemoraciones de la ofrenda del sacrificio y de su resurrección. En este contexto, la expresión de los mártires de Abitene «*Sine dominico non possumus*» no se refiere tanto a la fiesta como al *dominicum memoriale*, es decir, a la celebración eucarística, que desde el origen de la Iglesia caracteriza el domingo y funda y sostiene toda la vida de la comunidad.

El domingo se convierte así en el día de la eucaristía y del descanso de las fatigas (en el que toda la creación es devuelta a Dios), para dedicarse a

la contemplación de los misterios de la salvación. Puesto que en él se celebra la eucaristía semanal, memorial de la muerte y resurrección del Señor, el domingo es la fiesta más antigua, *primordialis dies festus*, a la que no debe anteponerse ninguna otra celebración, porque ese memorial encierra y expresa el núcleo de la fe de la Iglesia: el misterio pascual.

### *El domingo, día del «recuerdo» en la eucaristía*

A imitación de lo transmitido por la Iglesia apostólica, el día del Señor se caracteriza por la reunión en asamblea (SC 106). C. Giraudo escribe que de Justino se desprende que el rito celebrado en el *dies dominicus* asociaba ya la liturgia de la Palabra de origen sinagoga con la eucaristía. Por tanto, desde hace dos milenios los cristianos se reúnen cada domingo para alimentarse en la mesa de la Palabra de Dios y en la mesa del cuerpo de Cristo. Puesto que la constitución debe leerse como una unidad, el párrafo sobre el domingo debe compararse con el número 102, donde ya se destacaba la dimensión memorial vinculada a las celebraciones del año litúrgico, y también con los dos párrafos 47 y 48 sobre la teología de la eucaristía. En efecto, sólo teniendo en cuenta la doctrina conciliar sobre la misa se puede comprender el verdadero sentido de lo que los Padres escribieron en el número 106. En otras palabras, siguiendo un método de circularidad pedagógica típico de la constitución litúrgica, este texto reafirma también que el recuerdo se cumple en la escucha de la Palabra y en la participación en la eucaristía. Parecía, pues, indispensable retomar algunos aspectos de la doctrina conciliar sobre la misa, expresada en *Sacrosanctum concilium*, para profundizar en la teología del memorial, que el día del Señor se realiza en la celebración.

El número 47 de la constitución resume algunos aspectos de la teología eucarística, inspirándose también en algunos conceptos expresados en los decretos del Concilio de Trento. Los Padres del Vaticano II precisan que la institución de la eucaristía por Jesús tiene una doble finalidad. Por una

parte, «perpetuar a lo largo de los siglos, hasta su retorno, el sacrificio de la cruz»; en efecto, leemos en el número 7 de la misma constitución que Cristo «está presente en el sacrificio de la misa, tanto en la persona del ministro, “puesto que Él mismo, habiéndose ofrecido una vez en la cruz, se ofrece todavía por el ministerio de los sacerdotes”, como sobre todo bajo las especies eucarísticas».

La segunda finalidad es «confiar a su amada esposa, la Iglesia, el memorial de su muerte y resurrección: sacramento de amor, signo de unidad, vínculo de caridad, banquete pascual». Así se pone de relieve la dimensión pascual del sacrificio, que se relaciona tanto con la pasión como con la resurrección, y se comprende cómo la celebración eucarística es una continuación del misterio pascual, al que la comunidad tiene acceso cada domingo mediante la participación en la acción litúrgica. Escuchar la Palabra y realizar los ritos, los gestos, comulgar en la mesa del Señor significa participar en el acontecimiento de gracia que tuvo lugar en el Calvario y en el sepulcro, en el cenáculo durante la efusión del Espíritu y en la montaña en el momento de la ascensión. Participar en el banquete del Señor es escuchar la Palabra y participar en la comunión eucarística.

El número 48 subraya la dimensión pastoral, a la que la constitución dedica un cuidado particular en todo su tratamiento. En efecto, «la Iglesia cuida mucho de que los fieles no asistan a este misterio de la fe como extraños o espectadores silenciosos». El argumento, que ya había sido desarrollado en el artículo 14 de la constitución, se completa aquí aclarando –admirablemente– que la eucaristía es fuente de instrucción para el pueblo de Dios, de hecho «a través de sus ritos y oraciones» los fieles comprenden el misterio que se celebra, como leemos en *Sacrosanctum concilium* 48. El salto cualitativo es muy evidente, si se tiene en cuenta que la liturgia en ciertos círculos todavía se consideraba como la ejecución perfecta de las rúbricas, realizada por los ministros sagrados ante una comunidad de extraños y muchos espectadores, por citar el texto de la constitución litúrgica.



El número 48 propone una visión de la celebración como experiencia de vida para crecer en la fe, ocasión de encuentro personal con Cristo y con los acontecimientos salvíficos de su existencia entre nosotros, acontecimiento para comprender lo que cree la Iglesia. El párrafo presenta una de las expresiones más significativas del sacerdocio común de los fieles; en efecto, éstos participan en la eucaristía «ofreciendo la víctima sin mancha, no sólo por las manos del sacerdote, sino junto con él». El presbítero –como explicó *Mediator Dei*– actúa en la persona de Cristo como cabeza que ofrece en nombre de todos los miembros, por lo que puede decirse que la Iglesia, a través de él, realiza la ofrenda de la víctima. El don de sí mismo, del que habla SC 48 («los fieles [...] aprendan a ofrecerse a sí mismos») es participar en la obra sacerdotal de Cristo y sólo se realiza a imitación de lo que Jesús realizó. Este aspecto se aclara en el número 11 de la *Lumen gentium* con una reflexión que completa de forma magistral la *Sacrosanctum Concilium*; en la constitución sobre la Iglesia, en efecto, se lee:

Participando en el sacrificio eucarístico, fuente y culmen de toda la vida cristiana, [los fieles] ofrecen a Dios la víctima divina y a sí mismos con ella, de modo que todos, tanto con la ofrenda como con la santa comunión, cumplen su parte en la acción litúrgica, pero no de forma indiferenciada, sino cada uno a su manera.

El vértice que propone el número 48, como elemento conclusivo, pero también como perspectiva de la vida cristiana que brota de la escucha de la Palabra y de la eucaristía, es la dimensión de la comunión y de la caridad. De hecho, el tema de la participación en la misa no puede reducirse al mero componente ritual, sino que debe tocar la dimensión extralitúrgica de la vida de los bautizados y orientarlos a abrirse a la perspectiva de la acción, que se expresa en hacer que Dios sea todo en todos, como se afirma y resume en 1 Cor 15, 28.

La constitución –después de haber establecido los fundamentos teológicos de la reforma– precisa en el párrafo 49 que todo lo establecido en los párrafos siguientes (49 a 58) es «con vistas a las misas celebradas con participación del pueblo, especialmente los domingos y días de precepto». El adverbio *praesertim* (traducido como especialmente) subraya el carácter dominical de la celebración eucarística y pone de relieve cómo la reflexión del concilio se dirige principalmente en ese contexto, por lo que los principios se aplican a los días laborables sólo en consecuencia.

\* \* \*

En la tradición judaica, el aspecto del descanso está vinculado a la meditación de la ley y al culto; esta costumbre es aceptada en la práctica de la Iglesia primitiva y referida al domingo. La celebración de la eucaristía se convierte así en el acontecimiento que define el primer día después del sábado, en el que, como en la creación, también la humanidad descansa y, mediante la escucha de la Palabra, los ritos, las oraciones y los signos sensibles, celebra el memorial del misterio pascual.

## EL DOMINGO ES EL «DÍA DE LA ASAMBLEA» (*DIES DOMINI*, 36)

La celebración eucarística dominical –como hemos visto– es el centro de la vida bautismal y hay que dedicarle todo el cuidado para que todos, pastores y fieles, atraídos por la belleza de la liturgia (cf. *Evangelii gaudium*, 24), encuentren en la participación en la misa alimento para la fe y la vida cristiana. El domingo, a la luz de las indicaciones de la carta apostólica *Dies Domini*, puede definirse como día de asamblea, en el que la comunidad, libre de los deberes del trabajo, responde a la llamada del Señor y se reúne para celebrar la sinaxis eucarística que hace de ella un pueblo santo.

El Concilio Vaticano II y el Magisterio que le siguió nos indicaron que la preparación, animación y presidencia de la liturgia dominical, así como la reflexión sobre cómo vive y celebra el domingo la comunidad, son parte integrante de la pastoral. Se fundamenta en las líneas conciliares y se incardina en el bautismo, florece de la fraternidad y no es sólo tarea del párroco o de los sacerdotes, sino de todos los bautizados. En efecto, es impensable que, en cada realidad pastoral, el discernimiento sobre las formas de santificación del domingo, es decir, sobre cómo hacer de él una experiencia cumbre de la comunidad litúrgica y vivirlo en plenitud, se realice sin consultar a los órganos de participación –como el consejo pastoral, el grupo litúrgico– y sin examinar atentamente las diversas necesidades y situaciones eclesiales. Para favorecer este diálogo en el seno de las comunidades –ya sea a nivel diocesano o pa-

roquial, o en el contexto de otras experiencias–, me ha parecido oportuno mencionar aquí algunos temas que están relacionados, incluso son consecuentes, con la reflexión de la *Sacrosanctum concilium* sobre el domingo y parecen significativos hoy para una auténtica reflexión pastoral y un itinerario de evangelización.

El primer paso para un diálogo sobre la pastoral del domingo es la creación de contextos de intercambio y confrontación, en los que se evalúen honestamente las experiencias individuales de la Iglesia y se exploren (cuando las haya) las resistencias y perplejidades de los fieles respecto a la participación en la eucaristía dominical. A pesar de los numerosos intentos elaborados y de los juicios o críticas sobre esta época o sobre el cambio de costumbres, que parecen estériles e infructuosos, se percibe una cierta dificultad para elaborar propuestas eficaces y significativas. De hecho, tal vez se sigue perpetuando de manera más o menos velada y se vuelve a proponer o reproducir un modelo de participación en la vida litúrgica que no es más que una repetición de lo que ya se ha visto, intentado o experimentado. Lo que falta, en cambio, es promover una creatividad que, a partir de la lectura de los signos de los tiempos, elabore nuevas propuestas por experimentar para un anuncio del Evangelio a la sociedad contemporánea y una escucha sincera de las personas, incluso de las que permanecen distantes.

#### *El precepto*

Un tema sobre el que urge reflexionar es el del precepto, que durante mucho tiempo constituyó el pilar motivador de la participación en la eucaristía el día del Señor. Una simple ojeada a las distintas situaciones eclesiales muestra que, mientras la reflexión teológica es generalmente clara y conocida, la percepción de los bautizados es distinta, pues a veces consideran la participación en la misa no como una experiencia indispensable para la vida y la existencia cotidianas, sino más bien como una carga de la que

gustosamente prescindirían en determinados momentos. No es éste el lugar para resolver definitivamente la cuestión, pero está claro que es necesario un análisis en profundidad, porque en algunos casos seguimos procediendo por ensayo y error y experimentamos que las recetas prefabricadas son siempre ineficaces en la pastoral, pero particularmente en la pastoral litúrgica. Por tanto, es necesario repensar las categorías motivadoras que sostienen la participación en la celebración. Por una parte, es admirable «el ejemplo de algunas Iglesias jóvenes, que muestran con qué fervor se puede animar la celebración dominical, tanto en las ciudades como en las aldeas más dispersas» (Juan Pablo II, *Dies Domini*, 5). Por otra parte, sin embargo, hoy es evidente que, en algunas zonas del mundo, los cambios que se están produciendo en la sociedad han provocado y determinado profundas modificaciones también en la experiencia eclesial, que acaban condicionando y trastornando convicciones bien arraigadas. En épocas pasadas, determinadas orientaciones y estilos, o ciertas actitudes ligadas, por ejemplo, a la vida rural, guiaban a la sociedad hacia un ritmo que situaba la eucaristía en el centro del día del Señor, celebrado como una fiesta para asegurar el descanso y la participación en el culto. Hoy en día, incluso entre los que dicen creer, hay quienes consideran cuestionable y opcional la participación en la eucaristía y no identifican el domingo con el día del Señor. Al contrario, generalmente se percibe como el final del fin de semana y no como el comienzo de una nueva semana que se abre con la misa, en la que se proclama el Evangelio para ser meditado y vivido durante los días siguientes. El domingo se entiende como descanso de las fatigas, pero se ha roto el vínculo que existía con la celebración litúrgica y se ha marginado el ámbito de la fe y el memorial de la resurrección.

Para ayudar a los fieles a descubrir o redescubrir la misa dominical, no se trata tanto de reafirmar su valor, o la obligación, de recomendar la participación en ella, como de hacer que sea cada vez más una experiencia caracterizadora, en la que el cuidado del rito (no de los ritualismos), los signos,

los cantos, los gestos, expresen la fe de los que participan. La desafección hacia la experiencia de la misa dominical proviene también de una liturgia poco preparada, que no hace vibrar el corazón, no inflama y no suscita la caridad. Puesto que es la cita principal de la comunidad cristiana, debe estar debidamente preparada:

Hay que cuidar todos los aspectos de la celebración (espacio, tiempo, gestos, palabras, objetos, vestimenta, canto, música...) y observar todas las rúbricas: esta atención bastaría para no robar a la asamblea lo que le es debido, es decir, el Misterio Pascual celebrado según el modo ritual establecido por la Iglesia (*Desiderio desideravi*, 23).

La sala debe de ser construida (o sometida a adaptaciones espaciales, en el caso de las iglesias más antiguas) de manera que aparezca inmediatamente como un lugar que acoge al pueblo para la santa *sinaxis*. Los polos litúrgicos, los manteles, las túnicas, el mobiliario y las flores deben expresar el carácter festivo de la liturgia, resplandeciendo por su noble sencillez, en un estilo acorde con el lugar y la sensibilidad contemporánea. Los cantores, los lectores, los ministrantes, el guía, los encargados de la recepción deben prepararse para la liturgia, entrar en el espíritu de la celebración, conocer el valor simbólico y el significado de los ritos y gestos: nada debe dejarse al azar o a la improvisación, porque un acontecimiento importante está cuidado y preparado al detalle. El ministerio del celebrante debe ejercerse con sabiduría, mediante la preparación espiritual, pero también con profunda atención a los gestos, al canto, a la declamación. La homilía debe ser una intensa y gozosa experiencia del Espíritu, un reconfortante encuentro con la Palabra, una constante fuente de renovación y crecimiento para quien la pronuncia y para quien la escucha, como escribe el papa Francisco en *Evangelii gaudium*. Hay que prestar especial atención a la dimensión simbólica de la celebración, porque la sociedad contemporánea –como explicó

Romano Guardini– ya no es capaz de símbolos. La tarea no es fácil porque el hombre moderno se ha vuelto analfabeto, ya no sabe leer los símbolos, apenas sospecha siquiera su existencia (cf. *Desiderio desideravi*, 44). Sin embargo, este aspecto debe ser reconsiderado, porque es constitutivo de la naturaleza humana e indispensable para la celebración litúrgica.

### *El ministerio*

En las últimas décadas, la conciencia de que la participación en la celebración es un derecho y un deber de todos los bautizados (SC 14) ha generado una profunda reflexión sobre los ministerios, que son una forma peculiar de ejercer el sacerdocio bautismal y crean una sinergia entre las diversas vocaciones, al servicio de la liturgia. Este tema está estrechamente relacionado con el del *ars celebrandi*, que debe volver al centro, gracias también a los recientes documentos magisteriales, entre ellos, por ejemplo, el *motu proprio Spiritus Domini*. De hecho, ya no es posible pensar en la hipótesis de un presbítero aislado que preside, sino que hay que pensar en una comunidad que se toma en serio la celebración, la prepara y la vive tanto en la Iglesia como a lo largo de toda su existencia, bajo la guía del pastor. El *Misal Romano*, acogiendo una de las intuiciones más novedosas y caracterizadoras de la trayectoria conciliar y de la acción pastoral de la Iglesia, aplica estos principios a la eucaristía y especifica bien sus líneas de realización, mostrando cómo la celebración dominical es el contexto en el que mejor se expresan y resaltan los carismas que el Espíritu suscita en la comunidad. En la *Ordenación general del Misal Romano*, número 111, leemos:

La preparación práctica de cada celebración litúrgica debe hacerse de común y diligente acuerdo, según el Misal y los demás libros litúrgicos, entre todos los que se interesan respectivamente por las partes ritual, pastoral y musical, bajo la dirección del rector de la

iglesia y oído también el parecer de los fieles para aquellas cosas que les conciernen directamente.

Además, a la luz de estas aclaraciones, que pueden profundizarse en estudios ya publicados, se comprende el sentido del número 352 de la misma *Ordenación general*, que retoma el tema y lo desarrolla:

Al preparar la misa, el sacerdote tenga más presente el bien espiritual del pueblo de Dios que su propia inclinación personal. Recuérdese también que la elección de estas partes debe hacerse junto con los ministros y los que desempeñan algún oficio en la celebración, sin excluir a los fieles en lo que les concierne directamente.

La preparación de la celebración eucarística dominical debe convertirse en expresión de un camino de diálogo, escucha, discusión, discernimiento, compromiso y corresponsabilidad entre todos los que participan, superando la distinción entre los que hacen y los que asisten. Presbíteros y comunidades están obligados, por tanto, cada uno en virtud de su propia vocación, «a tener y promover una auténtica vida litúrgica, para que haya armonía entre lo que la liturgia celebra y lo que vivimos en nuestra existencia» (Francisco, *Homilía en la parroquia romana de Todos los Santos*, 7 de marzo de 2015).

#### *Eucaristía y vida cristiana*

La liturgia atrae si quienes participan en ella se dejan transfigurar y conformar a Cristo. No atrae por su espectacularidad, sino por la fuerza espiritual que infunde y se respira en torno a quienes se acercan a ella, se difunde y se reconoce a través de la vida nueva de quienes asisten a ella. Si quienes la presiden, a través de sus gestos y palabras, expresan la singularidad de lo que sucede, permiten que emerja el gran valor de lo que hacen. Si los

que participan en ella lo hacen como ante la zarza ardiente y salen con el rostro resplandeciente de luz, todos los que no se sientan atraídos al menos se preguntarán si no merece la pena al menos cruzar el umbral, traspasar la frontera e intentar experimentar lo que ven en los rostros de los demás, lo que contemplan en su propia existencia, el misterio que infunde fuerza y da vigor. En este sentido, la dimensión santificadora del domingo debe expresarse a través de la ofrenda, que se realiza en la liturgia, de lo que cada uno ha realizado durante la semana; de este modo, el trabajo personal, además de ser una respuesta a la vocación recibida, coopera en la creación y continúa la obra que Dios comenzó y confió a la humanidad. Los fieles realizan el sacrificio, es decir, etimológicamente, sacralizan su acción, su compromiso y lo llevan al altar participando en el sacrificio de Cristo, que se ofreció a sí mismo.

La excesiva simplificación y el progresivo abandono, que se ha producido a lo largo de los siglos, de un auténtico itinerario de iniciación han desvanecido la conciencia de que participar en la eucaristía es una experiencia a la que se llega después de un camino, tras haber tomado decisiones y opciones que son fruto de una fe madurada en el tiempo. Evangelizar –por ejemplo– con vistas a la primera comunión, proponiendo una preparación que apunta al sacramento, ha creado un cortocircuito, porque lo propone como objetivo de un camino y no como etapa indispensable para un auténtico encuentro con Cristo. En la fase de preparación, la participación en la eucaristía dominical se incluye entre las cláusulas para acceder al sacramento, sin proponerlo como una experiencia para toda la vida. Así, muchos que siguen la preparación, reciben por primera vez la eucaristía a una edad en la que no son capaces de hacer elecciones conscientes y, sin ser acompañados en las fases posteriores de la mistagogía, acaban suspendiendo la práctica de la vida de fe y la participación en la misa dominical (vinculada sólo a los años de catequesis). Lo que falta es una experiencia de *actuosa participatio* en la vida de la Iglesia, que se exprese y se viva también en la

liturgia dominical y en la comunidad. Sería útil reconsiderar la vida de fe como una elección no automática –he nacido en un contexto católico, por lo tanto soy católico– y guiar a las personas y a las comunidades para que comprendan el significado de las decisiones que se toman (elijo, es decir, decido conscientemente vivir la fe en plenitud) y que deben expresarse en la vida cotidiana. En ese contexto, la comunidad descubre que la celebración dominical ofrece la posibilidad de ser formada por la eucaristía –como leemos en *Desiderio desideravi*, 65– y vive un camino permanente de mistagogía al que se refiere el número 48 de la constitución litúrgica: a través de los ritos y las oraciones, los fieles son introducidos y acompañados a la comprensión de los misterios de la fe.

La disminución del número de sacerdotes ha creado un aumento de las comunidades que viven a la espera de la misa dominical, es decir, que esperan la vuelta al ritmo al menos semanal de la asistencia a la santa *sinaxis* en su parroquia. Ciertamente, la falta de párroco crea un gran malestar en el rebaño y a veces corre el riesgo de dispersarlo, pero quizá haya soluciones alternativas a esta situación nada óptima. Por un lado, redescubrir el valor de la liturgia de la Palabra, en la que Cristo está presente y actúa (como leemos en SC 7) y que puede ser presidida por cualquier bautizado. Por otra parte, esperar a que se vuelva a celebrar la eucaristía en casa puede ayudar a redescubrir su valor: de hecho, a veces puede ocurrir que el excesivo número de celebraciones acabe por disminuir el gran valor de la misa. Tener que planificar de antemano cómo participar, recorrer un tramo de carretera en coche, ir a una zona urbana o rural cercana para encontrar una iglesia donde se celebre la misa, casi como si se tratara de una peregrinación eucarística, puede ayudar a los fieles a prepararse para la eucaristía, a preparar su alma para el encuentro con la comunidad que celebra. Evidentemente, todo esto no sucederá por iniciativa personal de los fieles, sino que se pedirá a las diócesis que planifiquen los destinos de los feligreses que esperan la eucaristía dominical, para que los fieles, acompañados de modo sistemático en esta

delicada fase de su vida de fe, sean y se sientan acogidos en la comunidad donde van a celebrar. Además, las personas ya están acostumbradas a recorrer largas distancias para participar en iniciativas, encuentros, citas que les interesan y no se dejan intimidar por el viaje, ni por posibles inconvenientes: si la eucaristía tiene valor y significado para sus vidas, el compromiso de ir a celebrarla podría aumentar su fe y su deseo de participar en ella.

Una pastoral litúrgica fructífera debe tener en cuenta también algunas situaciones de la vida que impiden a los fieles acercarse a la sagrada comunión. Será oportuno que las comunidades estudien formas de celebración dominical para aquellos que esperan volver a alimentarse con el pan eucarístico. Se podría pensar quizá en una Liturgia de la Palabra, o en la Liturgia de las Horas, pero es necesario que este grupo de fieles mantenga también un ritmo de oración y de encuentro los domingos, para mantener viva la tradición de la cita el día del Señor y hacer todo lo posible, con la ayuda de los pastores, para volver pronto a poder acceder a la eucaristía.

\* \* \*

El contexto de la reflexión pastoral sobre la celebración del día del Señor es muy amplio y las preguntas abiertas son numerosas. El análisis de la situación actual y el diálogo abierto, sincero y sereno serán el cauce en el que el sople del Espíritu sugerirá a pastores y fieles nuevos caminos para comprender el profundo cambio social y cultural que acompaña a esta sociedad de fronteras muy recortadas y formas no claramente delineadas y definibles. El deseo de comunión que caracteriza a todas las personas podría ser la mejor forma de la que partir para formular propuestas en las que la asamblea dominical vuelva a ser el centro de la experiencia de vida cristiana, fuente de esforzada caridad y oportunidad para tejer profundas relaciones interpersonales.



## OBSERVACIONES FINALES

En los próximos años se celebrarán importantes aniversarios, entre ellos el 60° aniversario de la promulgación de la constitución *Sacrosanctum concilium* (4 de diciembre de 1963), que marcó el inicio de la reforma litúrgica. Estas décadas de aplicación de las perspectivas conciliares se han caracterizado ciertamente por una renovación de la pastoral, de la praxis y del estilo celebrativo, pero haciendo un balance más completo, como sucede en los aniversarios, se constatará que aún queda camino por recorrer y que se han adoptado nuevos libros litúrgicos, se han modificado algunos rasgos del lenguaje, pero a veces no ha cambiado la mentalidad. Esto afecta también a la percepción y al modo de vivir el domingo y la eucaristía. Por tanto, es necesario perseverar en el camino de redescubrir las motivaciones teológicas y pastorales de la reforma y en el compromiso de su aplicación, para que pueda florecer una pastoral litúrgica que acoja las instancias más profundas de la época contemporánea y el domingo vuelva a ser el centro de la vida de oración de la comunidad. Sin pretender agotar el tema, parece oportuno concluir esta reflexión con algunas breves consideraciones, que ayuden a mirar hacia el horizonte del futuro, atesorando las experiencias realizadas y esbozando algunos aspectos de verificación, para proseguir el camino con entusiasmo.

El tema del domingo se abordó en el contexto de la reflexión conciliar sobre el año litúrgico y ocupó un lugar especialmente destacado, tanto en los años del movimiento litúrgico, como durante las sesiones del Vaticano II. El estudio de las diversas redacciones de la constitución, con las *declaraciones* que las acompañan, el debate entre los obispos y la bibliografía sobre el tema han mostrado la teología litúrgica subyacente en los párrafos y han favorecido la comprensión de los criterios históricos, litúrgicos y pastorales que acompañaron la redacción del párrafo 106 y de todo el capítulo V.

El análisis histórico de la vía de aprobación profundizó en las distintas etapas del texto y en el proceso que se siguió, destacando los cambios, describiendo las votaciones, el recorrido cronológico y los órganos encargados de la revisión. Esta detallada narración ofrecía una visión del mecanismo de redacción y aprobación de los textos y del estilo sinodal de debate e intercambio que caracterizaba al concilio. Si bien la finalidad del volumen es ayudar al lector a comprender mejor y profundizar en el tema dominical, la serie en la que se incluye también pretende dar a conocer el Vaticano II como un acontecimiento que marcó un nuevo estilo eclesial, del que forma parte integrante el método de redacción de los textos.

La reflexión del concilio sobre el domingo se comprende mejor en el contexto del capítulo V de la constitución litúrgica. De hecho, es parte integrante de un camino de profunda revisión del santoral, para devolver la centralidad al misterio de Cristo. Al tiempo que se centra en el tema, la contribución ha permitido al lector vislumbrar el horizonte en el que se sitúan otros temas relacionados con el del *dies Domini* y ampliar la mirada a otras constituciones conciliares y al Magisterio posterior. La exposición ha mantenido el estilo de una contribución sencilla y directa, dirigida a enganchar al lector e insertarlo en los temas de la actualidad conciliar, por lo que no ha ofrecido una exposición exhaustiva de los argumentos, ni un aparato bibliográfico de carácter meramente académico, sino que pretende

ser una introducción inicial, un ensayo y una síntesis de los temas que muestre las perspectivas de posibles estudios posteriores.

La contribución se centró principalmente en la dimensión teológica del domingo y se desarrolló destacando la estrechísima relación con la celebración eucarística, que lo caracteriza y distingue. El domingo es el día del Señor, porque es en ese día cuando Él convoca a su pueblo, realiza el memorial de su pasión, muerte y resurrección, y se hace presente en el pan y el vino, comunicados a los fieles. A la luz de este vínculo constitutivo con la misa, se esbozaron brevemente algunos principios de la teología de la eucaristía, destacando la relación entre el memorial del misterio pascual, al que la comunidad tiene acceso mediante la participación en la celebración, y el domingo, que es el día de la Resurrección del Señor, en el que este memorial se hace presente en la liturgia y en el que desde la época apostólica la comunidad se reunía, primero con el Señor resucitado y después para escuchar la Palabra y partir el pan en su memoria.

La celebración de la eucaristía en el contexto del domingo debe ocupar un lugar privilegiado sobre todas las demás actividades, porque es constitutiva de la Iglesia. La misa debe estar bien preparada, prestando atención a los detalles y teniendo como único parámetro el bien de los fieles y su encuentro con el Señor Jesús. De ahí la necesidad de un arte de celebrar y presidir que se perfeccione continuamente, que preste atención a los lugares y polos litúrgicos, a los ritos, a los gestos, a la declamación de los textos eucarísticos, a la música y al canto. De este modo, la comunidad experimenta el valor y el significado de la eucaristía; a través de su modo de celebrar y participar, pone de relieve y testimonia a todos que la misa es el centro de la vida cristiana, el vértice del domingo y de la semana.

Participar en la eucaristía no puede reducirse a una mera asistencia, con actitud de espectador, o a una escucha pasiva e indiferente, sino que la celebración debe suscitar la misma experiencia de ardor que caracterizó el encuentro de los discípulos en Emaús, mediante una valorización de los



registros simbólicos, y debe suscitar en el corazón el deseo de anunciar y servir a los hermanos. Una mera absolución del precepto mediante la presencia priva a la eucaristía de sentido y la hace poco significativa para la vida cristiana.

Puesto que la sociedad contemporánea no es capaz de celebrar, es preciso iniciarla en el culto. Será necesario, por tanto, iniciar un itinerario de preparación a la liturgia, que sea un verdadero camino de iniciación cristiana, del que se haga eco un significativo camino de mistagogía. Se recuperará así la antigua práctica de la Iglesia, que introduce en el misterio y acompaña en él, para ofrecer un alimento sólido a la vida espiritual y al camino cotidiano de todos los bautizados.

La dimensión pastoral es el aspecto prioritario al que la Iglesia debe dedicar toda su atención y es la continuación natural de un camino de aceptación y valorización de las perspectivas de la asamblea conciliar, que hace del pueblo de Dios la medida de su acción. El domingo, que durante siglos se había identificado con el día del Señor, se percibe ahora más trivialmente como tiempo de descanso. Este cambio de perspectiva debe tenerse en cuenta a la hora de reflexionar sobre la praxis y planificar iniciativas de evangelización, pero también debe impulsar a redescubrir el valor teológico, catequético y simbólico del acto de culto en el que se invita a participar a la comunidad. Volviendo a la exhortación de *Evangelii gaudium*, 27, es necesario hacer una opción misionera capaz de transformarlo todo, de modo que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se conviertan en un cauce adecuado para evangelizar el mundo de hoy. Sólo así será posible elaborar un itinerario pastoral verdaderamente adecuado a este tiempo, que responda a las necesidades reales de este pueblo de Dios y lo conduzca al encuentro con Cristo a través de la liturgia de la Iglesia, que anticipa la de la Jerusalén celestial.

## CAPÍTULO V EL AÑO LITÚRGICO

### *Sentido del año litúrgico*

102. La santa madre Iglesia considera deber suyo celebrar con un sagrado recuerdo en días determinados a través del año la obra salvífica de su divino Esposo. Cada semana, en el día que llamó «del Señor», conmemora su resurrección, que una vez al año celebra también, junto con su santa Pasión, en la máxima solemnidad de la Pascua.

Además, en el círculo del año desarrolla todo el misterio de Cristo, desde la Encarnación y la Navidad hasta la Ascensión, Pentecostés y la expectativa de la dichosa esperanza y venida del Señor.

Conmemorando así los misterios de la redención, abre las riquezas del poder santificador y de los méritos de su Señor, de tal manera que, en cierto modo, se hacen presentes en todo tiempo para que puedan los fieles ponerse en contacto con ellos y llenarse de la gracia de la salvación.

103. En la celebración de este círculo anual de los misterios de Cristo, la Santa Iglesia venera con amor especial a la bienaventurada Madre de Dios, la Virgen María, unida con lazo indisoluble a la obra salvífica de su Hijo; en ella, la Iglesia admira y ensalza el fruto más espléndido de la redención y la

## El domingo, regalo de Dios a su pueblo

contempla gozosamente, como una purísima imagen de lo que ella misma, toda entera, ansía y espera ser.

104. Además, la Iglesia introdujo en el círculo anual el recuerdo de los mártires y de los demás santos, que llegados a la perfección por la multiforme gracia de Dios y habiendo ya alcanzado la salvación eterna, cantan la perfecta alabanza a Dios en el cielo e interceden por nosotros. Porque al celebrar el tránsito de los santos de este mundo al cielo, la Iglesia proclama el misterio pascual cumplido en ellos, que sufrieron y fueron glorificados con Cristo, propone a los fieles sus ejemplos, los cuales atraen a todos por Cristo al Padre y por los méritos de los mismos implora los beneficios divinos.

105. Por último, en diversos tiempos del año, de acuerdo a las instituciones tradicionales, la Iglesia completa la formación de los fieles por medio de ejercicios de piedad espirituales y corporales, de la instrucción, de la plegaria y las obras de penitencia y misericordia. En consecuencia, el sacrosanto concilio decidió establecer lo siguiente:

### *Revalorización del domingo*

106. La Iglesia, por una tradición apostólica, que trae su origen del mismo día de la resurrección de Cristo, celebra el misterio pascual cada ocho días, en el día que es llamado con razón «día del Señor» o domingo. En este día los fieles deben reunirse a fin de que, escuchando la Palabra de Dios y participando en la eucaristía, recuerden la Pasión, la Resurrección y la gloria del Señor Jesús y den gracias a Dios, que los «hizo renacer a la viva esperanza por la Resurrección de Jesucristo de entre los muertos» (1 Pe 1, 3). Por esto el domingo es la fiesta primordial, que debe presentarse e inculcarse a la piedad de los fieles, de modo que sea también día de alegría y de liberación del trabajo. No se le antepongan otras solemnidades, a no ser que sean de veras de suma importancia, puesto que el domingo es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico.

## **CUADERNOS DEL CONCILIO 12**

Se terminó de imprimir en XXXX de 2023  
en Litográfica Ingramex, S.A. de C.V.,  
Centeno 162-1, Col. Granjas Esmeralda,  
Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.

La edición consta de XXXX ejemplares más sobrantes para reposición.